

CHACO

Juzgado Civil y Comercial Nº 2

El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ; Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por conforme dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C.CH., notificando al Sr. Facundo Perona, D.N.I. Nº 26.738.198, el traslado de la demanda a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el proceso en el término de Díez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: "BOGADO ERNESTO s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Expte. Nº 722, Año 2017, del registro del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en calle 9 de Julio Nº 361.-

Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 12 de Septiembre de 2.018.-

S/C 22959 Set. 19 Set. 20

El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ; Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por conforme dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C.CH., notificando al Sr. Facundo Perona, D.N.I. Nº 26.738.198, el traslado de la demanda a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el proceso en el término de Díez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: "GONZALEZ HIPOLITA s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Expte. Nº 725, Año 2017, del registro del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en calle 9 de Julio Nº 361.-

Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 11 de Septiembre de 2.018.

S/C 22964 Set. 19 Set. 20

El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ; Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por conforme dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C.CH., notificando al Sr. Facundo Perona, D.N.I. Nº 26.738.198, el traslado de la demanda a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el proceso en el término de Díez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: "GONZALEZ HIPOLITA c/ PERONA COIGDARRIPE, DAVID ALEJANDRO ITATI Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL". Expte. Nº 1307, Año 2017, del registro del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en calle 9 de Julio Nº 361.-

Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 11 de Septiembre de 2.018.

S/C 22963 Set. 19 Set. 20

El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ; Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por conforme dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C.CH., notificando al Sr. Facundo Perona, D.N.I. Nº 26.738.198, el traslado de la demanda a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el proceso en el término de Díez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: "BOGADO JESICA MICAELA s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Expte. Nº 723, Año 2017, del registro del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en calle 9 de Julio Nº 361.-

Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 11 de Septiembre de 2.018.

S/C 22962 Set. 19 Set. 20

El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ; Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por conforme dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C.CH., notificando al Sr. Facundo Perona, D.N.I. Nº 26.738.198, el traslado de la demanda a fin de que

comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el proceso en el término de Díez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: "BOGADO JESICA MICAELA c/ PERONA COIGDARRIPE, DAVID ALEJANDRO ITATI Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL". Expte. Nº 1308, Año 2017, del registro del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en calle 9 de Julio Nº 361.-

Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 11 de Septiembre de 2.018.

S/C 22961 Set. 19 Set. 20

El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ; Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por conforme dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C.CH., notificando al Sr. Facundo Perona, D.N.I. Nº 26.738.198, el traslado de la demanda a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el proceso en el término de Díez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: BOGADO, ERNESTO C/ PERONA COIGDARRIPE, DAVID ALEJANDRO ITATI Y OTROS s./DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL, Expte, Nº 1306/17 del registro del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4 sito en calle 9 de Julio Nº 361.-

Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 12 de Septiembre de 2.018.

S/C 22960 Set. 19 Set. 20
